



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 14/04/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 31

UNITAT 08001 - SR.EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSICION ENERGETICA	
EXPEDIENT E-08001-2022-000040-00	PROPOSTA NÚM. 5
ASSUMPTE SERVICI D'EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA. Proposa modificar la convocatòria per a la concessió de subvencions de concurrència competitiva als col·legis integrants del projecte 50-50 per al curs escolar 2022-2023.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00031
-------------------------	---------------------------

"Antecedentes de hecho

PRIMERO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2022 se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva a los colegios integrantes del proyecto 50/50, para el curso escolar de octubre de 2022 hasta septiembre de 2023.

Asimismo, se acuerda aprobar y autorizar el gasto de gestión anticipada previsto de 103.134,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 FV910 17220 45390, denominada 'Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas, empresas y otras organizaciones públicas dependientes de las CCAA, para atender esta subvención, según expediente contable núm. G/2022/0000045486, convocatoria Peguis nº. 2022/3562, estando el gasto condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

El expediente contable ha migrado al ejercicio 2023 al expediente contable GASTOS/2023/0000000262 en Fase A.

SEGUNDO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2022 se aprueba la selección de beneficiarios de las subvenciones, realizada por la Comisión de Valoración, según Acta de fecha 21 de septiembre de 2022, todo ello de conformidad con la convocatoria de Subvenciones de Concurrencia Competitiva del proyecto 50/50-2022-2023:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



N.º ORDEN	NOMBRE COLEGIO	CIF
1	CEIP LUIS GUARNER	Q9655536B
2	CEE PROF SEBASTIAN BURGOS	Q9655078E
3	CEIP ANGELINA CARNICER	Q9655118I
4	CEE ROSA LLACER	Q4601211H
5	CEIP RAQUEL PAYA	Q9655039G
6	CEIP GINER DE LOS RIOS	Q9655036C
7	CEIP CAMI DE L'HORTA	Q9655573E
8	CEIP HORNO DE ALCEDO	Q9655563F
9	CEIP BENIMAMET	Q9655572G
10	CEIP MAX AUB	Q9655540D
11	CEIP VICENTE GAOS	Q9655569C
12	CEIP N.º 95-SAN ISIDRO	S4600028G
13	CEIP TEODORO LLORENTE	Q9655094B
14	CEIP CASTELLAR OLIVERAL	Q4601012J
15	CEIP BALLESTER FANDOS	Q9655494D

TERCERO. Por acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2022 se aprueba, con carácter definitivo, el Presupuesto general municipal para el ejercicio 2023, publicando dicho acuerdo en el BOP n.º 250 de 30 de diciembre de 2022.

En dicho presupuesto se refleja la aplicación presupuestaria 2023 FV910 17220 45390, denominada 'Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas, empresas y otras organizaciones públicas dependientes de las CCAA' dotada con un importe de 80.066,00 €.

CUARTO. El artículo 10 de la convocatoria para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva a los colegios integrantes del proyecto 50-50 para el curso escolar 2022-2023 establece, en su párrafo tercero, que '*Dicha cuantía máxima estimada de la subvención convocada queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión y que todos los actos de trámite dictados en el expediente*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



de gasto se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos'.

QUINTO. Visto lo señalado en los puntos anteriores, procede la modificación del artículo 10 de la convocatoria para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva a los colegios integrantes del proyecto 50-50 para el curso escolar 2022-2023, al objeto de adaptar el importe retenido en la aplicación presupuestaria 2023 FV910 17220 45390 al efectivamente aprobado en el Presupuesto municipal para 2023, y liberar el crédito restante.

SEXTO. Según consta en informe de la jefatura de Servicio de Emergencia Climática y Transición Energética se ha minorado la dotación económica de la aplicación presupuestaria 2023 FV910 17220 45390 a la cuantía de 80.066,00 €, para ello, se crea en SEDA el expediente contable complementario de autorización del gasto G/2023/0000021502, en la aplicación FV910 17220 45390 SUBV. A SOC. MERC, EMP. PUB. Y OT. ORG. PUB. DEP. CCAA para el año 2023 por importe de 23.068,00 €, para el ejercicio presupuestario 2023.

A estos antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RDLGS).

II. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València (OGS), aprobada por acuerdo plenario del 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP de 2 de noviembre de 2016.

III. La convocatoria que se adjunta y se confecciona de conformidad con la normativa establecida en la LGS, el RDLGS y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. Las Bases 23, 28 y 29 del vigente Presupuesto municipal.

V. Está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 con referencia L.3.1.5 PROGRAMA: PROYECTO 50/50, aprobado el 12 de diciembre de 2022, por importe de 103.134,00 €, por ello se comunicará a la Oficina de Subvenciones para la modificación únicamente del importe para el ejercicio 2023 en la cuantía de 80.066,00 €, permaneciendo el resto de información sin modificaciones.

VI. El órgano competente para aprobar la convocatoria y autorizar el gasto es la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo que dispone la Resolución de Alcaldía n.º 9, de 20 de junio de 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de la convocatoria para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva a los colegios integrantes del proyecto 50/50, para el curso escolar de octubre de 2022 hasta septiembre de 2023, en el sentido de que,

Donde dice:

Artículo 10. Financiación.

El Ayuntamiento de València sufragará el importe de las subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio presupuestario 2023 FV910 17220 45390 del Presupuesto municipal conceptuada como 'Otras subv. asoc. mercantiles, ent. públ. empr. y otros organismos dependientes de las CCAA' que cuenta con un crédito inicial total de 103.134,00 €.

A dicho ejercicio presupuestario les corresponde el curso escolar siguiente: oct 2022-sept 2023.

Dicha cuantía máxima estimada de la subvención convocada queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión y que todos los actos de trámite dictados en el expediente de gasto se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

Debe decir:

Artículo 10. Financiación.

El Ayuntamiento de València sufragará el importe de las subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio presupuestario 2023 FV910 17220 45390 del Presupuesto municipal conceptuada como "Otras subv. asoc. mercantiles, ent. públ. empr. y otros organismos dependientes de las CCAA' que cuenta con un crédito inicial total de 80.066,00 €.

A dicho ejercicio presupuestario les corresponde el curso escolar siguiente: oct 2022-sept 2023.

Dicha cuantía máxima estimada de la subvención convocada queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión y que todos los actos de trámite dictados en el expediente de gasto se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Segundo. El presente acuerdo será comunicado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y notificado a los 15 beneficiarios seleccionados en el acuerdo de JGL de 30 de septiembre de 2022.

Tercero. Aprobar y autorizar el gasto previsto de 80.066,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 FV910 17220 45390, denominada 'Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas, empresas y otras organizaciones públicas dependientes de las CCAA', para atender la subvención de concurrencia competitiva a otorgar a los colegios públicos seleccionados para la ejecución del proyecto 50-50 en el curso escolar oct 2022-sept 2023, siendo con cargo al ejercicio presupuestario 2023, según expediente contable núm. GASTOS/2023/0000000262, convocatoria Peguis n.º 2022/3562.

Cuarto. Proceder a la liberación del crédito autorizado por importe de 23.068,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 FV910 17220 45390, 'Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas, empresas y otras organizaciones públicas dependientes de las CCAA', según expediente contable complementario de autorización GASTOS/2023/0000021502.

Quinto. Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio Fiscal Gastos, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos y a la Oficina de Subvenciones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/04/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886